



Secció V. Anuncis
Subsecció tercera. Anuncis particulars
NOTARIES
JUAN ACERO SIMÓN, NOTARI D'EIVISSA

13871 *Acta de presència i notorietat, amb la finalitat d'acreditar l'excés de major cabuda*

HAGO CONSTAR:

Que en esta Notaría se ha iniciado conforme a lo dispuesto en el artículo 298 del Reglamento Hipotecario, **EXPEDIENTE DE RECTIFICACIÓN DE SUPERFICIE** de la finca que seguidamente se describirá, a instancia de **Don JUAN ESCANDELL ROIG**, mayor de edad, vecino de Sant Miquel de Balançat, término municipal de Sant Joan de Labritja, - Can Juanet D'en Escandell -, titular del D.N.I. número 41.435.313-P.

La descripción de la finca es la siguiente:

PORCIÓN de tierra que formó parte de la finca llamada "**CAN PEP MASIÁ**", conocida por **CAN LLUSIÁ**, sita en la parroquia de Sant Miquel de Balanzat, término municipal de Sant Joan de Labritja, de tierra de secano con árboles y parte tierra huerta. Tiene una superficie **REAL de DOS HECTÁREAS, CINCUENTA Y UN ÁREAS Y TREINTA Y NUEVE CENTIÁREAS (25.139 m2.)**, con derecho de riego durante dos horas semanales, o sean desde las cinco a las siete de la mañana de todos los jueves, de la acequia des Mulí, que LINDA:

Norte y Este, con la finca de que formó parte, HOY por Norte, parcela 159 del polígono 2 de Sant Joan de Labritja propiedad según el catastro de Don José Torres Torres ya fallecido, siendo actualmente la dueña la hija única de éste, HOY por Este, en parte con la misma parcela 159 del polígono 2 de Sant Joan de Labritja propiedad según el catastro de Don José Torres Torres ya fallecido, siendo actualmente la dueña la hija única de éste y en parte con la parcela 123 del polígono 2 de Sant Joan de Labritja propiedad según el catastro de Don Antonio Tur Torres, hoy otra finca del señor compareciente, Don Juan Escandell Roig; por Sur, con la misma finca y tierras de Don José Tur Roig, antes Don Juan Tur Sulayas, HOY la misma parcela 123 del polígono 2 de Sant Joan de Labritja, propiedad de Don Juan Escandell Roig aquí compareciente; y Oeste, con las de Don Antonio Escandell y las de Don Juan Tur Llusí, HOY por el OESTE, en parte la parcela 130 del polígono 2 de Sant Joan de Labritja propiedad de Don Antonio Torres Roig, camino mediante, en parte la parcela 132 del mismo polígono 2 propiedad de Don José Planells Marí, Can Toni Codola, en parte la parcela 133 del mismo polígono 2 de Sant Joan de Labritja propiedad de Don Juan Tur Roig, en parte la parcela 134 del polígono 2 de Sant Joan de Labritja, propiedad de Don José Ramón Escandell Can Ferré, y en parte, la parcela 151 del mismo polígono 2 de Sant Joan de Labritja, propiedad de Don Miguel Tur Tur, Can Llusí.

INSCRITA en el Registro de la Propiedad número TRES de Ibiza en el tomo 193 del Archivo general, libro 36 de Sant Joan de Labritja, folio 212 vuelto, **finca número 1908**, inscripción 6ª.

TÍTULO.-La finca antes descrita pertenece a Don Juan Escandell Roig por cesión a cambio de alimentos que le hizo Don Antonio Tur Torres en escritura otorgada ante el Notario Don Juan Acero Simón, el día 20 de Junio de 2012, número 1147 de orden del protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL.-Don Juan Escandell Roig ha manifestado que la finca antes descrita **FORMA PARTE** de:

La parcela 159 del polígono 2 de Sant Joan de Labritja, número **07050A002001590000OH**.

Y de la parcela 123 del polígono 2 de Sant Joan de Labritja, número **07050A002001230000OE**.

Figuran unidos al expediente los dos certificados catastrales.

Durante un plazo de VEINTE DÍAS desde la publicación del presente EDICTO, podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en la calle Madrid, 6-8, 3ª planta de Eivissa, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno, en defensa de sus derechos.

En Eivissa, a 27 de Junio de 2014

El Notario,
Juan Acero Simón

